

RESOLUCION No.92-2-1-1-0003147

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 31 de julio de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A. por BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., disolución anticipada de aquellas y aumento de capital y reforma del estatuto de ésta;

→ 13.479

QUE el ingeniero comercial Alvaro Pino Ycaza, en su calidad de Gerente de las indicadas Compañias, con el patrocinio del abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable No. 92-1791-IA del 29 de octubre de 1992, el mismo que amplía el informe No. 92-1613-IA de setiembre 24 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-92-2437 del 17 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.; b) la fusión que por absorción hace BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.; c) el aumento de capital de la compañía absorbente por SEIS MILLONES DE SUCRES con lo que dicho capital asciende a SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y ocho mil acciones de mil sucres cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

Foja 2 de 3

Resolución No. 92-2-1-1-

0003147

Compañía: BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. ABSORBE A
AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN
LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. que ha procedido a absorber a AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A., a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de las compañías AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A., en vista de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de abril 17 de 1986, por las cuales se constituyeron las compañías AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A., AQUACULTURA SAN LORENZO AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A., que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

Foja 3 de 3

Resolución No. 92-2-1-1- **0003147**

Compañía: BIOACATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. ABSORBE A
AQUACULTURA PINTO AQUAPINTO S.A. AQUACULTURA SAN LORENZO
AQUARENZO S.A. Y AQUACULTURA TOPI AQUATOPI S.A.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **22 DIC 1992**


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/CI
DL:SCdM
Exp. No. 43488-86